

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 80 de fecha 01 de Julio del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2010, con un tope de 15:00 horas al 25%.

2.- El Memorando N° 677 de fecha 02 de Agosto del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	15:00	18:45

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.N.S.Csr.,